



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,

21 JUL. 2016

RESOLUCIÓN N° 15 (SGE) **0522**
EXPEDIENTE N° 003430/230-F-16.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Fundación Siempre Verde, solicita autorización para el dictado de Proyecto de Desarrollo Profesional Docente del Taller: "Enseñar en la Escuela a percibir los riesgos del tránsito", a desarrollarse en el segundo semestre del año 2016, en la Provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO

Que la Institución Oferente se encuentra inscrita en el Registro Único Provincial (RUP) N° 073.

Que a fs. 01 obra nota de solicitud de la Institución Oferente.

Que a fs. 02/11 obra proyecto respectivo.

Que a fs.12 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 13/21 se adjunta documentación aclaratoria.

Que a fs. 22 obra dictamen favorable de la Comisión Interdisciplinaria de Evaluación de Proyectos de Desarrollo Profesional Docente.

Que a fs. 23 toma conocimiento el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) – 09.

Que a fs. 24 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el proyecto de capacitación docente, que se detalla a continuación, presentado por la Fundación Siempre Verde, Registro Único Provincial (RUP) N° 073, única institución autorizada a realizar tal acción de desarrollo profesional docente:

1. **Taller:** "Enseñar en la Escuela a percibir los riesgos del tránsito";

Prof. MARÍA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

S.E.

STAVO CESAR ALMIRON
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION



CONT. RESOLUCIÓN N° /5 (SGE) 0522
EXPEDIENTE N° 003430/230-F-16.-
///...

Capacitadores: Ing. Claudio Marcelo Fernández, Agrim. Pedro Mauricio Katz, Prof. Narciso José Katz;

Carga Horaria: 12 horas cátedra;

Modalidad: Presencial;

Destinatarios: Supervisores, directivos, docentes, preceptores, secretarios, bibliotecarios, asesores pedagógicos, tutores, profesionales universitarios y superior no universitarios, de todos los niveles, modalidades y áreas del Sistema Educativo;

Evaluación: Con evaluación;

Período de vigencia: Segundo semestre. Año 2016;

Categoría: Segunda;

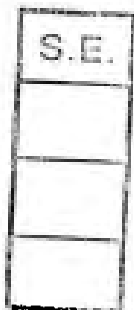
Sede: Círculo del Magisterio, Las Heras N° 25, San Miguel de Tucumán. Municipalidad Banda del Río Salí. Salón Cultural Municipal, Av. Hipólito Irigoyen y San Martín, Trancas. Sala Octavio Cejas (Altos), Centro Cultural Nilo González, 25 de Mayo y 24 de Setiembre, Concepción. Salón Estación de Servicio, Amaicha del Valle;

Circuito: I, II, III, IV y V.

Artículo 2°.- Otorgar al proyecto de capacitación incluido en el Art. 1° de la presente Resolución, reconocimiento oficial, a los efectos de que las Juntas de Clasificación realicen oportunamente la correspondiente asignación de puntaje docente conforme a la grilla que se encuentre vigente al momento de clasificar los antecedentes de los aspirantes, una vez cumplida con la certificación respectiva efectuada por el Área competente conforme a la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd)-09.

Artículo 3°.- Lo dispuesto en los puntos precedentes, no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

Artículo 4°.- Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GUSTAVO CESAR ALMIRON
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

MARÍA SILVIA OJEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION